

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 841 de 2011, seguido a instancias de don Ignacio de Rodrigo Bergado, contra la empresa “Iron Mountain España, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Ignacio de Rodrigo Bergado, y de otra, como demandados, “Iron Mountain España, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha pronunciado lo siguiente:

Desestimando la demanda formulada por don Ignacio de Rodrigo Bergado, contra “Iron Mountain España, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones formuladas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iron Mountain España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.813/12)